

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 002399045

Rúbrica N°: 43975-17

Pertenece a: ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Domicilio: PAROISSIEN 1930

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO

Número de
Libro: 1

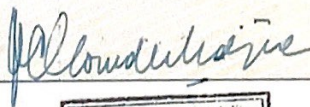
Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones


HORACIO ARIEL SOSA
COORDINADOR RES. (I) 14/2016
DTO. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 2000 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 11 de Julio de 2017



Maria Cecilia Koundoukjian
Escribana
MAT. 4652

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Av. Figuero Alcorta 3351, oficina 309, los señores accionistas de ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. (la "Sociedad"). Se informa que se encuentran presentes los Sres. accionistas Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Carlos Alberto Giovanelli, Osvaldo Pieruzzini, todos por sí, Federico Salvai, por sí y en representación de Guillermo Eduardo Stanley y Carolina Stanley, Nelson Damián Pozzoli, por sí y en representación de Diego Hernán Pozzoli, titulares en conjunto de 45.000.000 acciones, representativas del 100% del capital social y derechos de voto de la Sociedad. Luego de constatar la existencia de quórum para sesionar, el Sr. Pozzoli declara abierto el acto e informa a los presentes que la presente Asamblea tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2021 y de su resultado; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; y 5) Autorizaciones.

Acto seguido, el Sr. Pozzoli pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta. Toma la palabra el Sr. Carlos Alberto Giovanelli quien mociona para que todos los accionistas aprueben y suscriban la presente acta. Sometido a consideración de los presentes, por unanimidad se RESUELVE aprobar la moción.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Pozzoli, quien pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2021 y de su resultado. Acto seguido, el Sr. Presidente mociona que se den por leídos los documentos respectivos por haber sido puestos a disposición de los Sres. accionistas con suficiente antelación, y de no haber observaciones, se aprueben los mismos. Puesta la moción a consideración de los presentes, por unanimidad se RESUELVE omitir la lectura y aprobar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, la Memoria y el Informe del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

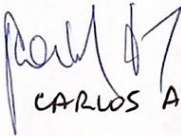
Seguidamente, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: 3) Consideración del resultado del ejercicio. Continuando en uso de la palabra, el Sr. Presidente informa que, tal como surge de la documentación previamente aprobada, la Sociedad tuvo resultados negativos por la suma de \$19.071.562. En virtud de lo expuesto, el Sr. Pieruzzini mociona se destine la totalidad de las pérdidas a la cuenta de Resultados No Asignados. Luego de una breve deliberación, los Sres. accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción.

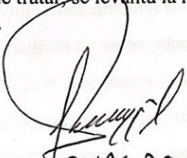
A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día: 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en atención a que ciertos

accionistas son directores de la Sociedad y en función de que el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS") no permite a los directores que a su vez sean accionistas votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de su gestión, no se computará a los efectos de la mayoría el voto del accionista-director cuya gestión se esté considerando. Asimismo manifiesta que los Sres. directores Nelson Damián Pozzoli, Carlos Alberto Giovanelli y Osvaldo Alberto Pieruzzini han renunciado a percibir honorarios por su gestión desarrollada a lo largo del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. En virtud de lo expuesto, y luego de una breve deliberación, los Sres. accionistas por unanimidad RESUELVEN (a) aprobar la gestión de los Sres. Nelson Damián Pozzoli, Carlos Alberto Giovanelli y Osvaldo Alberto Pieruzzini correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, y (b) aceptar y agradecer la renuncia a percibir honorarios presentada por los Sres. Nelson Damián Pozzoli, Carlos Alberto Giovanelli y Osvaldo Alberto Pieruzzini, con relación a las funciones desarrolladas como directores de la Sociedad durante el ejercicio bajo análisis.

Finalmente, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. accionistas el quinto y último punto del Orden del Día: 5) Autorizaciones. Por unanimidad se RESUELVE autorizar a Martín Fernández Dussaut, Leonardo Bujía, Elena Sozzani, Pablo Fernández Pujadas, Valentina Vullo, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Lucía de Miceu, Guido Aiassa, Delfina Meccia, Camila Mindlin, Carolina Colombo, Sofía Seoane, Tomás Kook, Dalila Rosenberg, Joaquina Paoloni, Agustín Poppi, Sebastián Swinnen, Rodrigo Durán, María Florencia Alemanno, Camila Silberg y/o a las personas que éstos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta, realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de resoluciones sociales adoptadas ante la Inspección General de Justicia ("IGJ"), con las más amplias facultades para firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en el Boletín Oficial como en la IGJ, respectivamente, como así también para efectuar la declaración prevista en el artículo 36 del Anexo "A" de la Resolución 7/15 de la IGJ, otorgándoles poder especial a tal efecto, con facultad de contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, y otorgar los documentos privados complementarios que sean necesarios.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 14:45 horas, previa lectura y ratificación del acta.


 CARLOS A. GIOVANELLI


 OSVALDO PIERUZZINI


 FEDERICO SALVAI


 FEDERICO SALVAI


 N. DAMIAN POZZOLI


 N. DAMIAN POZZOLI


 DELFIN JORGE
 EZEQUEL CARBALLO.